

Hamnett, Brian R.

La política española en una época revolucionaria (1790-1820) (2ª ed.).

México: Fondo de Cultura Económica, 2011. 299 pp.

Andrés David Muñoz Cogarfa¹



Brian R. Hamnett, nacido en la Inglaterra de la Segunda Guerra Mundial, es en la actualidad «*Research profesor*» en la Universidad de Essex desde 1995. Doctor por la Universidad de Cambridge, sus campos de interés residen en la historia política y cultural de España y América Latina en los siglos XVIII y XIX, investigaciones cuyos resultados plasmó en sus obras *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú* (1978), *La política española en una época revolucionaria (1790-1820)* (1985, 2011) y *Raíces de la insurgencia en México: Historia regional (1750-1824)* (1990, 2010). Es autor también de *Politics and Trade in Southern Mexico (1750-1821)* [*Política y Comercio en el sur de México (1750-1821)*] (1971, 1976); *Juárez* [*Juárez, el benemérito de las Américas*] (1994, 2006); *A Concise History of Mexico* [*Historia de México*] (1999, 2001); y *The Historical Novel in Nineteenth-Century Europe: Representations of Reality in History and Fiction* [*La novela histórica en la Europa del siglo XIX: representaciones de la realidad de la historia y la ficción*] (2011).

La política española, obra aparecida por primera vez en 1985, en esta segunda edición «intenta revisar el texto anterior, profundizar los temas abarcados, y actualizar los temas y las fuentes» (9). Con ello el autor pretende «comprender los procesos económicos y sociales como el contexto de los conflictos políticos» (10) y los cambios acaecidos en la cultura política en el periodo de 1790 a 1820, años de un proceso histórico signado por las decisiones de los actores sociales y las conexiones entre los individuos, «ya sea que se expresen bajo la forma de amistades o agrupaciones intelectuales, facciones políticas, conexiones de familia o entre patronos o clientes» (10). «La época revolucionaria» de la que nos habla Hamnett en su libro no es otra cosa que el escenario que sirve de marco a la caída del absolutismo característico del *Ancien Regime* en 1808, el subsecuente auge del constitucionalismo liberal y la «controversia sobre las formas del gobierno y sus bases de legitimidad» (10).

Hamnett opta por dividir el libro en diez capítulos, si bien le basta el primero de ellos para dedicarse al análisis del contexto político, social y económico de la monarquía española a fines del

¹ Historiador de la Universidad del Valle. En la actualidad pertenece al Semillero de Talentos de Colfuturo y prepara estudios de posgrado.

siglo XVIII y comienzos del XIX, marcado por una política exterior cada vez menos autónoma y por ende más sometida a las pugnas por la hegemonía entre las dos potencias imperiales más importantes de aquel entonces, Francia e Inglaterra; por la inoperancia ministerial y el empoderamiento de los validos o «favoritos», caso de Godoy; y sobre todo, por una marcada crisis económica, tan desesperada que entre 1793 y 1808 el Gobierno de Carlos IV se vio obligado a adoptar medidas impopulares a todas luces, como la expedición masiva de *vales reales* y la creación de una Caja de Consolidación encargada de gestionar la apropiación de parte de los hasta entonces intocables bienes eclesiásticos, con el fin de darle garantía a dichos vales. Además, los años de bloqueo inglés habían destruido en la práctica la relación colonial existente entre la península y América, territorios a los que desde 1804 dicha política económica fue trasladada:

Para hacer frente a los gastos de financiamiento de la guerra [con Inglaterra], el 26 de diciembre [de 1804] Carlos IV amplió a las Indias la política de desamortización a los territorios americanos. La *consolidación de vales reales* tuvo el propósito de obtener fondos para garantizar los vales emitidos en Madrid y de apoyar la credibilidad de la Caja de Consolidación. Esta desesperada medida significó el fin del camino para el sistema financiero del antiguo régimen en España. De esta manera los territorios americanos de la monarquía quedaron directamente implicados en la confusión financiera que prevalecía en la Madre Patria, y por lo tanto no se podía esperar que escapara a las consecuencias de un desastre (59).

Como colofón a esta poco auspiciosa época de la monarquía, el rey fue depuesto por los partidarios de su propio hijo², para sufrir poco después la invasión francesa, el acceso al trono de José Bonaparte, el inicio de la guerra popular de liberación, la apertura de las Cortes en la ciudad de Cádiz, etc., sucesos bien conocidos por la historiografía. Pese a toda esta aparente revolución política y social, Brian Hamnett sostiene la hipótesis de que «mucho del antiguo régimen sobrevivía en el país, después de la quiebra de la

monarquía borbónica y el colapso de las instituciones gubernamentales de Madrid» (65), y que «más allá de las ciudades capitales de las provincias o de la nación, el colapso del Estado absolutista Borbón en 1808 no había acarreado un colapso paralelo del antiguo régimen: por el contrario, mucho aún sobrevivía» (92).

El lapso comprendido entre 1808 y 1820, en cambio, goza de un tratamiento amplísimo y detallado, abarcando tal cantidad de temas que por razones de espacio no podemos exponer aquí. Nos limitaremos entonces a presentar los planteamientos más sobresalientes del autor, muchos de los cuales continúan vigentes. Un ejemplo de ello es cuando adjudica el carácter de «insurgentes» a las insurrecciones populares acaecidas tras la invasión de las tropas napoleónicas, en el sentido de que la ya conocida apelación a la Iglesia y el rey «no eran símbolos de conformidad sino de resistencia» (93), y toma distancia de las interpretaciones que les adjudicaban el epíteto de «contrarrevolucionarias» dado su carácter tradicionalista, síntesis de fervor religioso y patriotismo conservador. En contrapartida, las élites socioprofesionales que integraron las Cortes de Cádiz y auspiciaron la Constitución de 1812 no eran liberales a ultranza, en el sentido radical de la palabra, dado que, si bien abogaban por la modernización económica conducente al capitalismo, buscaban mantener intactas las jerarquías propias de las sociedades estamentales. Dice Hamnett que el liberalismo español

[...] era al mismo tiempo revolucionario y reaccionario, revolucionario por su intención de acabar con los impedimentos que el antiguo régimen había puesto contra la libertad de acción del Estado, y reaccionario por su indiferencia a los agravios de los campesinos ante la supervivencia de la propiedad de la tierra en gran escala (143).

En otro lugar, Hamnett comulga con las posturas de Josep Fontana cuando se refiere al periodo absolutista de Fernando VII, iniciado en 1814, como plagado de múltiples intentos de revoluciones fallidas, una suerte de «encadenamiento de acontecimientos bien relacionados que constituyen los preparativos de un auténtico movimiento revolucionario, que contemplaba la transformación de las estructuras que aún quedaban del antiguo

2 «La solvencia financiera había llegado a tener prioridad en todos los gobiernos durante los años de 1790 y 1800. De la política fiscal dependía la supervivencia del antiguo régimen en España. La quiebra del sistema financiero contribuyó en forma decisiva al derumbe del sistema carolino en marzo de 1808» (79).

régimen» (194), y no de meros «pronunciamientos», «aventuras militares» o «conjuras masónicas», como lo quiso mostrar la historiografía conservadora española de mediados del siglo xx. Con respecto al gobierno absolutista de Fernando, Hamnett asevera que el rey intentó gobernar por encima de las ideologías, de las instituciones y de los partidos, «resuelto a no compartir el poder con nadie» (242) y desaprovechando la oportunidad de hacerse con el apoyo popular, sobre todo en el norte de España, que posteriormente patrocinó las aspiraciones al trono de Carlos María Isidro.

La represión política por parte de Fernando es un punto álgido en el que se detiene el autor. Todos aquellos acusados de usurpar la soberanía del rey siendo artífices de la Constitución de 1812, quienes habían proferido «opiniones revolucionarias» en contra del trono y del altar, fueron presa de nuevos organismos como la Comisión de Crímenes contra el Estado y la Junta de Censura de Cádiz, en medio de una total arbitrariedad legal y judicial, si bien pocos de los «conspiradores liberales» fueron condenados a muerte. Al respecto, Hamnett sentencia:

De esta manera toda la generación de dirigentes españoles desapareció de la escena en un momento en que la nación tenía necesidad de sus talentos. Pocos quedaron con excepción de los mediocres. La experiencia de los años de 1814 a 1820 revelaría cuanto la nación requería acudir a todo el talento disponible. Además, el carácter extralegal de todo el procedimiento de aprehensión y condena creó un legado de rencor.

A la luz de nuestras exposiciones, la opinión de Pintas Vieites de que Fernando VII mostró «una muy considerable indulgencia» parece una afirmación verdaderamente sorprendente. Los tribunales no pudieron imputar ningún delito a las personas arrestadas. La acusación de «usurpar los derechos soberanos del rey» resultó imposible de comprobar [...] Solo después de que se realizaron las aprehensiones la Corona formuló las listas de las acusaciones. Entonces se enfrentó a la dificultad de encontrar las leyes que pudieran aplicar a las acusaciones. Tales procedimientos no dejan un sabor de legalidad (218).

El tema de las sociedades secretas resulta crucial para Hamnett, pues desde su punto de vista los intelectuales liberales, los comerciantes, los fabricantes, los tenedores de bonos, los militares jóvenes, etc. fueron cruciales en la reinstauración del liberalismo en España en 1820. El levantamiento premasónico de Espoz y Mina en 1814, que tenía

la intención de restaurar la Constitución de 1812 y de abolir el Tribunal de la Inquisición, o la insurrección del coruñés Juan Díaz Porlier, liberal moderado, quien convocó una insurrección con el objetivo de forzar el restablecimiento de las Cortes y la reforma del Estado a partir de su reorganización financiera, fracasaron al no contar con el apoyo popular al seno de las filas del ejército, y por que en suelo español no existía por entonces una red nacional de logias masónicas organizadas, las cuales «tendrían que ser creadas». El papel vertebral de los masones en el éxito paradójico de una revolución en una época contrarrevolucionaria resulta diáfano a los ojos del autor:

Las logias españolas de 1816-1823 suministraban el lugar de reunión de los antiguos disidentes de la época de Godoy y de los nuevos conspiradores de la Restauración. Estas logias, sin embargo, no se fundaban en los principios de la reforma política y eclesiástica del siglo XVIII, de la hermandad entre los hombres y de las características aunque vagas adaptaciones de los cultos sacerdotales de la Antigüedad, sino que se encaminaban al logro de los objetivos políticos del liberalismo de principios del siglo XIX (244).

Si bien aclara que los acontecimientos de la América española no son el objeto directo de su estudio, Hamnett da por sentado que las causas de la desintegración política del conjunto de la monarquía española eran de índole estructural; es decir, «la disolución de la gran monarquía hispánica comenzó en el centro metropolitano» y las revoluciones que desembocaron en la independencia política de las otrora colonias americanas «respondieron a esa desintegración, más bien que la causaron» (260). Con ello, se aleja de las interpretaciones más convencionales que han asociado las independencias americanas con las Reformas Borbónicas o el fermento de las ideas de la Revolución Francesa entre los dirigentes criollos. Además, matiza la tesis de las revoluciones atlánticas al otorgarle un peso muy secundario al papel de Napoleón Bonaparte como invasor de la península ibérica, puesto que el emperador «no había iniciado los acontecimientos de España, lo que buscaba era capitalizar su desenlace» (260), tesis que asocia la debacle del Estado español con causas plenamente endógenas (crisis financiera, derrotas bélicas cruciales, colapso político general, etc.).

Convengamos en que la presente obra es un material sumamente valioso para los estudiosos no solo de la historia de la España moderna, sino de América Latina, pues permite a los investigadores comprender los convulsos acontecimientos a caballo entre los siglos XVIII y XIX como una compleja amalgama de múltiples procesos vividos a ambos lados del Atlántico. Estos tuvieron repercusiones decisivas para lo que sería el orden político decimonónico, signado por el trabajoso triunfo del liberalismo, inscrito en un trozo de la

historia española finisecular, el último instante en el que, como asegura Hamnett, España se imaginó unida a sus colonias por el lazo del Imperio, y tuvo que pensarse en adelante como una nación.

Cómo citar esta reseña

Muñoz Cogaría, Andrés David. Reseña de *La política española en una época revolucionaria (1790-1820)* de Brian R. Hamnett. *Memoria y Sociedad* 19, no. 38 (2015): 94-97.